



Bases de convocatoria Escuela de Producción Musical 2025

I. DESCRIPCIÓN

La Escuela de Producción Musical es un programa formativo impulsado por la Corporación Cultural de Peñalolén, creado en 2024 con el objetivo de formar a jóvenes músicos de la comuna, proporcionándoles las herramientas necesarias para desarrollarse en la industria musical.

El programa ofrece una formación práctica y teórica estructurada en dos niveles, con módulos que abarcan la creación de canciones, la autoproducción y autogestión artística, procesos de mezcla y masterización, la expresión escénica y estrategias de marketing musical. Para ambos niveles el proceso anual dura 6 meses y contempla dos clases a la semana.

En 2025, la Escuela recibirá 25 nuevos estudiantes para iniciar el Nivel 1. Para postular, revisa las presentes bases y sigue los pasos requeridos.

II. PROPÓSITO

Impulsar el desarrollo artístico y musical de las y los jóvenes de la comuna de Peñalolén, de manera gratuita, a través de la entrega de herramientas de profesionalización y perfeccionamiento técnico y teórico en el campo musical, proporcionando un espacio educativo y de apoyo integral que fomente la creatividad, el aprendizaje colaborativo y la exploración de habilidades técnicas en el proceso de producción musical.

III. PROGRAMA FORMATIVO

Los módulos de formación de la Escuela de Producción Musical están diseñados para responder a las necesidades de artistas emergentes que autoproducen su música desde casa. El programa incluye clases grupales enfocadas en el estudio del arte de la producción musical, creando un espacio de colaboración entre los estudiantes para resolver dudas y superar las problemáticas del proceso creativo.

Para el año 2025, el programa formativo se estructura en dos niveles, con una duración total de 28 semanas. El Nivel 1 está dirigido a artistas que comienzan su formación, y aquellos que completen este nivel con éxito podrán avanzar al Nivel 2 en el siguiente ciclo formativo. Es importante destacar que **solo es posible postular al Nivel 1; quienes deseen ingresar al Nivel 2 deberán haber**

completado el Nivel 1 satisfactoriamente en el ciclo anterior. De esta manera, los estudiantes avanzan en el proceso formativo según su desempeño.

Cada nivel del programa incluye 3 módulos de formación, junto con 5 sesiones de ensayo y una presentación pública al final del proceso formativo. El programa comenzará el 21 de abril de 2025, con el lanzamiento oficial del ciclo, las clases se inician el 5 de mayo y el cierre de la Escuela será el 7 de noviembre de 2025.

Cada módulo tiene una duración de 2 meses, contemplando dos clases semanales y los módulos son los siguientes:

Nivel	Nombre módulo	Descripción	Docente	Días y horarios
Nivel 1	Creación de Canciones	Se impartirán clases teóricas y prácticas que abarquen conceptos fundamentales de la creación de canciones, formas y actualidad; incluyendo introducción a la composición, armonía básica, ritmo, estructura musical y creación de letras.	Pedro Piedra	Lunes y Miércoles de 19 a 20:30.
Nivel 1	Autoproducción Musical	Los y las estudiantes descubrirán los principios básicos de la producción musical, aplicada al uso de un Daw de trabajo, identificando sus herramientas, plataformas y uso práctico para lograr materializar en el programa, las ideas que surgen al momento de producir una canción.	Magic en el Beat	Lunes y martes De 19 a 20:30.
Nivel 1	Autogestión Artística	Se proporcionará información sobre los derechos de autor y la gestión legal de la propiedad intelectual en el ámbito musical. Asesoramiento para la formulación de proyectos, planificación.	Daniel Kohen	Lunes y martes De 19 a 20:30.
Nivel 2	Expresión Escénica y técnica vocal	Los estudiantes aprenderán cómo un intérprete transmite emociones y conecta con el público a través del cuerpo, gestos y postura, mejorando la experiencia visual y emocional del espectáculo. Además, conocerán las técnicas vocales esenciales para controlar y	Fran Ri	Lunes y martes De 19 a 20:30.

		cuidar su voz, enfocándose en aspectos como respiración, proyección, afinación y rango vocal. La combinación de estas habilidades garantiza una actuación profesional y completa		
Nivel 2	Mezcla y Master	El módulo abarcara los procesos finales de una canción. En la mezcla, se equilibran todos los elementos de la pista, como voces e instrumentos, ajustando volumen, ecualización y efectos para lograr una sonoridad cohesionada. En la masterización, se perfecciona el audio globalmente, optimizando el sonido para que se escuche bien en todos los sistemas de reproducción y formatos. Juntos, estos procesos aseguran que la canción suene profesional y esté lista para su distribución.	Roberto Muñoz	Lunes y martes De 19 a 20:30.
Nivel 2	Marketing y promoción	El módulo está diseñado para enseñar a los estudiantes a gestionar y difundir su carrera artística en el entorno digital y mediático. Los y las participantes aprenderán estrategias de marketing digital, enfocándose en el uso de redes sociales, plataformas de streaming y otros canales para llegar a su audiencia de manera efectiva. Además, se abordarán aspectos clave como el branding personal, la creación de una imagen de marca coherente y diferenciada, y las estrategias de lanzamiento de música.	Daniel kohen	Lunes y martes De 19 a 20:30.

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN NIVEL 1

1. Proceso para participar en la Escuela

Los plazos establecidos para el proceso de postulación y selección a la Escuela son los siguientes:

Plazos	Proceso
03 marzo al 21 de marzo	Inscripción de postulantes a través de página web www.chimkowe.cl .
24 de marzo al 28 de marzo	Inadmisibilidad (si una postulación no cumple con los documentos requeridos será inadmisibile).
31 de marzo al 04 de abril	1° Etapa de selección de participantes (jurado seleccionará demos).
10 de abril	2° etapa de selección de participantes en auditorio de Chimkowe (un jurado en forma presencial seleccionará a los y las artistas que serán parte de la escuela).
14 de abril	Publicación de postulantes seleccionados en página web corporación cultural municipal, notificación vía correo electrónico y teléfono.

2. Requisitos de postulación

- a) Tener entre 18 y 35 años.
- b) Ser músico/a domiciliado en la comuna de Peñalolén.
- c) Realizar música original, de autoría propia.
- d) Poseer una experiencia mínima autoproduciendo música.

Es deseable que los postulantes cuenten con equipos de producción musical propios (Home Studio básico).

Los postulantes deberán cumplir estrictamente con todo lo requerido en las presentes bases, siendo de su propia responsabilidad el envío del material solicitado.

3. Antecedentes obligatorios

Las y los interesados deberán llenar el formulario de postulación disponible en la página web www.chimkowe.cl, en donde se solicitará adjuntar la siguiente documentación:

- a) Un demo de un tema original del artista, de autoría propia, en formato de audio mp3 de calidad mínima de 192 kbps.
- b) Letra de la canción.
- c) Carta de motivación.
- d) Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- e) Comprobante de residencia (certificado emitido por junta de vecinos, cuenta de servicios básicos, boleta de pago, inscripción consultorio, etc.)

***La falta de los antecedentes solicitados será causal de inadmisibilidad inmediata.**

*Al momento de postular, considerar la disponibilidad de horarios hacia el programa, ya que es de suma importancia el compromiso con el proceso formativo que será entregado de forma gratuita, por ende, quien no tenga esa disponibilidad, no podrá ser parte de la Escuela.

4. Proceso de audición

A partir de los antecedentes presentados mediante el formulario, se realizará una revisión de admisibilidad y se realizará una pre selección de postulantes, los que serán convocados y convocadas para una audición presencial frente a una comisión de evaluación. En esta instancia de audición deberán interpretar la **“Composición Original”** enviada en la postulación.

Durante la etapa de audición queda estrictamente prohibido presentar un cover (esto puede definirse como una interpretación o una grabación de una canción previamente grabada por un músico distinto del compositor o artista original). La presentación de un cover es causal de descalificación automática.

Durante las audiciones, los y las postulantes seleccionados(as) tendrán la oportunidad de presentar sus habilidades musicales ante un panel de jueces. Es importante tener en cuenta que, además de las habilidades musicales, también se valorarán cualidades como la actitud, la personalidad y la disposición para colaborar en un ambiente de trabajo creativo y colaborativo.

5. Comisión de evaluación

Los(a) integrantes de la comisión evaluadora serán los siguientes:

- a) Joaquín Calderón “Magicenelbeat” (Productor musical y BeatMaker)
- b) Fran Ri (Cantante, actriz y compositora)
- c) Pedro Piedra (Músico y compositor)

6. Criterios de evaluación y selección

Sobre un 100% del criterio de evaluación, cada ítem descrito a continuación, tiene un porcentaje de valoración asignado según lo visto en la audición y revisado en el material entregado por el y/o la artista. Esto no quita la posibilidad a la comisión evaluadora que en una situación determinada se decida por un u otro artista en común acuerdo y según los estándares mínimos asignados.

Criterio	Porcentaje
1. Originalidad	25,0%
2. Puesta en escena	25,0%
3. Ejecución Musical (performance)	25,0%

4.Motivación	25,0%
--------------	-------

7. Canal de consultas

produccionmusical.penalolen@gmail.com

8. Otras exigencias para el proceso de selección y formación

a. *Promoción de un ambiente libre de violencia:*

En razón de los fines propios de la Corporación Cultural de Peñalolén y de sus objetivos programáticos consagrados en los estatutos de la corporación, ésta debe colaborar en iniciativas de educación artística y fomentar la formación de públicos y audiencias de expresiones artísticas y culturales. No obstante, ésta debe preservar las buenas relaciones entre particulares y dar cumplimiento a las normativas referentes a la buena conducta y la ética. Es por ello que no debe hacerse referencia a los siguientes tópicos en las letras de las canciones en ningún caso:

1. Violencia contra mujeres.
2. Uso de armas.
3. Narcotráfico.
4. Sexo explícito.

Al mantenerse estas restricciones en las letras de las canciones, la Corporación Cultural de Peñalolén reafirma su compromiso con la promoción de valores como: respeto, convivencia pacífica e integridad, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más equitativa y segura que son los valores que busca incentivar la Corporación Cultural en la comunidad.

***Será causal de inadmisibilidad el hecho de que el o la artista presente canciones propias con este tipo de contenidos.**

b. *Derechos de propiedad Intelectual consagrado en la ley 17.336:*

Los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre materiales, soluciones y resultados que surjan como consecuencia de la concreta adaptación de las metodologías en el desarrollo de la presente "Escuela de Producción Musical" serán de propiedad del creador y sus derechos serán cedidos solo para fines publicitarios de la Corporación Cultural de Peñalolén, suscribiendo los respectivos consentimientos.

La o el alumno se compromete y acuerda mantener indemne de cualquier reclamación realizada por terceros como consecuencia de la infracción de estos derechos motivada por la prestación de los servicios regulados en estas bases.

No deberá interpretarse en ningún caso el contenido de las presentes bases como una cesión u otorgamiento de cualquier tipo de derecho de uso sobre los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial previos de ninguna de las partes.

En ningún caso, deberá ejercerse copia o reproducción de obras ajenas haciendo uso indebido o inadecuado sin las autorizaciones pertinentes del autor.

La infracción a lo anteriormente señalado dará origen a la eliminación inmediata del programa al o los infractores.

c. Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen:

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación y acatamiento de estas Bases. La aceptación de estas Bases implica la autorización a la Corporación Cultural a tratar los Datos Personales que proporcionen los Participantes, de conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada (la "Ley").

Todos(a) los(a) participantes de la promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o registros audiovisuales de cualquier tipo que se efectúen de los(a) participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión y o cualquier otra destinación con los fines convenientes que le delegue la Corporación Cultural de Peñalolén.